



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "MONEY FOR FUN NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 02 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1430 - 2022.-

Santiago, 02 de Mayo de 2022.-



Nro Certificado: 123456802044.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456802044.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456802044.-> .-

CUR Nro: F514-123456802044.-

REPERTORIO N° 1.430 - 2022.

PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

“MONEY FOR FUN NÚMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTIDÓS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de mayo del año dos mil veintidós, ante mí,
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, abogado, Notario Público de la
Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval
número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición
de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero
comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos
noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos
en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco
de Mostazal y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con
su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES
DE PROMOCIÓN “MONEY FOR FUN NÚMERO CERO UNO/DOS MIL
VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA
SOCIEDAD OPERADORA SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento
que consta de seis hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos
Públicos de esta Notaría bajo el número seiscientos seis. Anotado en el registro
de escrituras públicas con el repertorio número mil cuatrocientos treinta guion
dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia.
Doy fe.-


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^{PROFESORA}
DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
02 MAY 2022
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^{PROFESORA}
DE SANTIAGO



Cert Nº 123456802044
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>

INUTILIZADA

 **LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN**
NOTARIO PÚBLICO
39^ª **SECRETARÍA**
DE DISTRITO



Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad Operadora San Francisco Investment S.A.

1. Antecedentes Generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios S.A., en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "MONEY FOR FUN N°01/2022". Esta promoción permitirá a nuevos socios y a socios de Dreams Club acceder a Créditos Promocionales para jugar en máquinas de azar de conformidad al numeral 3 y siguientes de las presentes bases.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción "MONEY FOR FUN N°1/2022", comenzará a regir desde el **día 09 de mayo de 2022** y de manera indefinida. La entrega del beneficio de esta promoción se puede realizar cualquier día de la semana dentro del horario de funcionamiento del Casino.

La promoción sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones de acceso y desarrollo de la promoción

3.1 Condiciones de Acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que posea tarjeta del Dreams Club, o quien no la tenga, la cual igualmente hacerse socia del Dreams Club sin costo alguno.

3.2 Desarrollo de la Promoción

Se entregarán créditos promocionales para jugar en máquinas de azar en forma directa en la tarjeta de socio Dreams Club o en la tarjeta Dreams de nuevos clientes, o a través de la entrega de códigos alfanuméricos que deben ser cargados por el socio en su tarjeta por Créditos Promocionales de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a. Se efectuarán entregas de créditos promocionales para jugar en máquinas de azar, mediante códigos alfanuméricos, a personas que estén en el interior del casino o en cualquier otra dependencia de Monticello.
- b. Se realizarán convenios comerciales con organizaciones, agrupaciones o empresas. A dichos convenios se les podrá entregar códigos alfanuméricos de carga de Créditos Promocionales para jugar en máquinas de azar, quienes los podrán repartir a sus asociados, empleados o a quienes estimen conveniente dentro del acuerdo del convenio.
- c. Se entregarán créditos promocionales para los socios del Dreams Club para jugar en máquinas de azar, a quienes se encuentren de cumpleaños, dentro de la sala de juegos y presentando su cédula de identidad o licencia de conducir en el módulo del Dreams Club, no siendo requisito la entrega de un cupón de canje para acceder a la recarga de los montos que a continuación se señalan. Para acceder a dicha carga deberán ser socios *One*, socios *Platinum*, socios *Black* y socios *Gold* y clientes Dreams quienes recibirán un monto definido por el departamento de marketing en créditos promocionales.
- d. Se podrán enviar mensajes de texto (SMS) a los teléfonos registrados de clientes en base de datos de la compañía, mediante envío de código alfanumérico durante la fecha





Cert Nº 123456802044
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA



señalada en el mismo, el cual permitirá realizar la carga de créditos directamente en máquinas de azar en la cuenta asociada al jugador.

Los códigos alfanuméricos enviados a los socios y nuevos socios del Dreams Club deben ser cargados en la fecha y hora indicada en la comunicación enviada vía SMS.

- e. Se podrán enviar mensajes de texto a los teléfonos o e-mails a las direcciones de correos electrónicos de clientes registrados en la base de datos del Dreams Club, invitándolos a desarrollar juegos en máquinas de azar de su sala de juegos para acumular puntos. Estos nuevos puntos acumulados les permitirán acceder a sorteos especiales dentro de la jornada de casino¹, ya sea por medio de metas o a través de la obtención de cupones que participarán en un sorteo final, lo cual será informado en la comunicación respectiva que será enviada conforme a la promoción que se esté ejecutando.

Para aquellas actividades especiales que se desarrollen dentro de la jornada casino a través de cupones, se exigirá un puntaje mínimo para la obtención de ellos, el cual será indicado en la comunicación efectuada al público antes de dicho sorteo.

Además, todos los sorteos especiales y promociones desarrolladas bajo esta modalidad estarán sujetas a las siguientes condiciones generales aplicables a todos ellos:

- El nombre y la vigencia de la actividad desarrollada será Money For Fun N°01/2022 y su vigencia es la establecida en las presentes bases.
- Los días de realización de las actividades podrán ser de lunes a domingo dentro de los horarios de funcionamiento de las salas de juego. Sin perjuicio de comunicar a cada categoría de socio participante de la actividad de los días específicos de realización de la misma.
- Los destinatarios de cada actividad desarrollada podrán ser:
 - Solo socios Dreams Club One
 - Solo socios Dreams Club Platinum
 - Solo socios Dreams Club Black
 - Solo socios Dreams Club Gold
 - Solo socios Dreams Club Platinum y Black
 - Solo socios Dreams Club Black y Gold
 - Solo socios Dreams Club Platinum y Gold
 - Solo socios Black, Gold y Dreams.

En cada caso se enviarán comunicaciones dirigidas mediante SMS, mail y redes sociales y mediante publicaciones en sala de juegos, a los socios pertenecientes a las respectivas categorías.

- La impresión de cupones podrá realizarse durante toda la jornada casino del presente sorteo, y hasta 10 (diez) minutos antes de la realización de cada uno de los sorteos considerados, ya que el sistema de emisión de cupones cerrará una vez llegada esta hora.
- Los cupones deberán ser depositados hasta 5 minutos antes de cada sorteo, y una vez comenzado el sorteo por parte del animador, no se admitirán depósitos de nuevos cupones.

¹ Jornada Casino corresponde al día de funcionamiento del casino que se inicia en la fecha indicada y termina en la madrugada del día siguiente, y sin perjuicio de modificaciones especiales o específicas por motivos de fuerza mayor, debidamente informados.



WORLDWIDE
INTERNATIONAL
NOTARIES



Cert Nº 123456802044
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39^ª INSCRIPCIÓN DE PARTIDO</p>
---	---

- Entregado el cupón al socio o cliente, este será de su exclusiva responsabilidad.
- Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola de cada actividad, se elegirá de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de la tómbola identificada, un (1) cupón con el nombre del elegido, para la actividad respectiva, sin tener la posibilidad de devolver el cupón a la tómbola.
- La persona que sea elegida para optar al premio indicado en cada actividad deberá encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá **120 (Ciento Veinte) segundos** desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el punto de sorteo dentro de sala de juegos y deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir, y poder reclamar su premio, dentro del tiempo determinado. No se aceptará otro documento de identificación.
- Si la persona no se encuentra en el lugar de desarrollo de la actividad, no se presenta dentro del plazo y/o no acredita su identidad con alguno de los documentos vigentes antes mencionados, precluirá su derecho a participar, y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente, y así de manera sucesiva hasta encontrar un ganador.

- f. Se podrán otorgar créditos promocionales, mediante entrega de códigos alfanuméricos, a los clientes por visitas efectuadas a Casino de Juegos Monticello., lo cual será acreditado en forma simultánea con el comprobante de entrada a la sala de juegos y con el registro de movimientos de juego efectuado en las máquinas de azar de la sala de juegos.
- g. Se podrán otorgar créditos promocionales a los clientes que participen en campañas asociadas al cumplimiento de metas de puntaje de juego en las máquinas de azar de Casino de Juegos Monticello. Dicha meta será definida para cada cliente y podrá estar asociada a diferentes opciones como la categoría de socio Dreams Club, al comportamiento de juego previo, a la acumulación de puntos en un periodo de tiempo determinado, etc. Dicha definición de meta será determinada de manera arbitraria y discrecional por parte de MYN.
- h. Se podrá entregar créditos promocionales de esta promoción "Money For Fun", como premios en los sorteos especiales y promociones desarrolladas bajo esta modalidad, quedando sujetas a las condiciones generales asociadas a premios y entrega "Money For Fun", pudiendo tener un nombre distinto, pero indicando que los premios se entregan conforme a estas bases.

4. **Máximo de cupones impresos por un cliente en la jornada**

Un cliente podrá obtener en una misma jornada de casino cupones indefinidos.

5. **Elementos materiales de la promoción: código alfanumérico**

El denominado "código alfanumérico My Promo" de MYN para la sociedad operadora San Francisco Investment S.A, sólo podrá ser utilizado para acceder a Créditos Promocionales para jugar en Máquinas de Azar, y no tienen valor real ni nominal.

La carga de los códigos alfanuméricos entregados en forma física al cliente, que permiten acceder a créditos promocionales, debe efectuarse en las máquinas de azar de Monticello que permitan el uso y carga de dichos créditos.

6. **Instrumentos para realizar apuestas utilizadas en la promoción**



WOL...
WOL...
WOL...



Cert Nº 123456802044
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39^{PROVINCIA} DE SANTIAGO</p>
---	--

En la presente promoción, la agencia MYN como agente de la sociedad operadora San Francisco Investment S.A. hará entrega de Créditos Promocionales para jugar en Máquinas de Azar.

Este instrumento no es canjeable en dinero efectivo y tendrá vigencia indefinida.

7. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

A cada cliente que participe en esta promoción, se le entregaran créditos promocionales por medio de códigos alfanuméricos enviados vía SMS, en forma física mediante cupón que lo contiene o por medio de recargas manuales directas en la tarjeta de juego. El monto de créditos promocionales entregado o cargado en forma directa, no posee monto de carga específica y dependerá de los códigos y categoría del socio, siendo cargados en las cuentas personales de los clientes con el debido registro, y de proceder, será informado en las comunicaciones vía mensajes de texto a los teléfonos o emails a la dirección de los correos electrónicos de clientes registrados en la base de datos del Club Dreams Club.

Para el caso de actividades desarrolladas al alero de estas bases de promoción, los montos de créditos promocionales a entregar dependerán de la categoría de socio de la persona que obtenga dicho premio, montos que serán informados mediante comunicaciones vía SMS, e-mail, redes sociales y en publicaciones dentro de las inmediaciones de Monticello.

8. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos

El cliente podrá cargar dicho código alfanumérico según la vigencia indicada en la comunicación enviada o según la vigencia que indique el cupón físico que contiene dicho código alfanumérico. Una vez que el socio cuente con su código alfanumérico deberá ser ingresado en las máquinas de azar de Monticello y que permitan dicha carga de créditos, obteniendo como resultado la carga de créditos promocionales en su cuenta Cash Wallet.

Los Créditos Promocionales no son canjeable por dinero efectivo, solo podrá ser utilizado en las máquinas de azar que permitan el uso de créditos promocionales en la sala de juegos de Monticello.

Los Créditos Promocionales, serán los primeros en jugarse.

9. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en las dependencias de la sala de juegos de Monticello y a disposición de los interesados, una copia de las bases protocolizadas ante Notario Público, debidamente actualizadas.

Sin perjuicio de ello, MYN y Monticello podrán comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico personal, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como paletas publicitarias y avisos en prensa y radios, entre otros.

10. Restricciones de acceso a la promoción

No podrán participar en esta promoción:

- Menores de 18 años;
- Contratistas de Casino de Juegos o de los servicios anexos y/o complementarios al casino, en las instalaciones de centro turístico, o sus dependientes.




Cert. N° 123456802044
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert. N° 123456802044
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39^ª DIVISIÓN DE SANTIAGO</p>
---	--

- Quienes realicen el mal uso de la promoción "MONEY FOR FUN N°01-2022", por parte de los destinatarios validados, y tenga sanciones por incumplimiento de las bases y restricciones.
- Los que se encuentren suspendidos en el ejercicio de sus beneficios en el Dreams Club, por cualquier causa.

Y, es especial, tienen prohibido participar:

- Las personas indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.
- Los dependientes del casino de juegos o servicios anexos o complementarios al casino, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

11. Aceptación de bases y derechos de uso de datos personales (DDPP)

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley N° 19.628 sobre protección de datos de carácter personal, los participantes de esta promoción autorizarán de manera expresa y por escrito a Monticello, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito, implementado en forma presencial o remota (Vía Internet) con el objeto que promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación en caso de haber otorgado la autorización antes señalada, sea en dinero o especie, por dicha difusión.

Asimismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación en caso de que se realice por parte de Marketing y Negocios (MyN) y/o Monticello, y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación. Dicha autorización se entenderá conjuntamente otorgada con la señalada en el punto 10 de las presentes Bases.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MyN y/o Monticello en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

12. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Monticello, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa autorización expresa de la SCJ

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 9.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Monticello., informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 9.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones y/o suspensiones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las



Cert. N° 12345678901234
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA



Cert Nº 123456802044
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

 **LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN**
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARIA
DE SANTIAGO

ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

13. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A.

14. Contacto, informaciones y Resolución de Conflictos

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.monticello.cl, menú Contáctanos.

Los participantes siempre podrán recurrir a los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de San Francisco de Mostazal, ante los cuales San Francisco Investment S.A. y los participantes en la presente promoción convienen en prorrogar su competencia, sin perjuicio de los canales de reclamos conforme a la normativa general o especial.

Las presentes bases derogan las bases "**Money For Fun N° 01/2019**", así como los anexos de esta, sin perjuicio que los créditos entregados en virtud de dicha base y promociones asociadas se podrán utilizar hasta la fecha de su término de vigencia de estos. las bases "**MONEY FOR FUN N°01/2022**" y su(s) anexo(s), entrarán en vigor desde el **09 de mayo de 2022**.



INSTITUCIÓN
SOCIETARIA
S.A. DE C.V.

Certifico que a solicitud de
José María López y Wilhelmina Gouze
protocolicé este documento
con el N° *606* al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago *02 MAY 2022*



Cert. N° 123456802044
Verifique validez en
<http://www.fgsj.cl>

[Signature]
LQ LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª OFICINA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° *606* al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Mayo y consta de *Die* hojas
Santiago, *02 MAY 2022*

[Signature]
LQ LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª OFICINA
DE SANTIAGO